

Resolución Exenta/Decreto Nro.1 Santiago , 02 de Enero de 2019

CONCEDE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO El cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio;
PRESENTE :

RESUELVO :
1.- Concédese Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e inválidos) que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
1	ACEITUNO NORAMBUENA ISABE		1	ESPINOZA SALAS LUIS FE		00040.0000	30/01/2010	30/11/2018	1	
1	ACEITUNO NORAMBUENA ISABE		2	INOSTROZA ACEITUNO AMA		00040.0000	30/01/2010	30/11/2018	1	
2	BUSTAMANTE FUENTES MARISO		3	GONZALEZ BUSTAMANTE NA		00040.0000	30/01/2015	30/11/2018	1	
2	BUSTAMANTE FUENTES MARISO		4	BUSTAMANTE FUENTES MAR		00040.0000	30/01/2015	30/11/2018	4	
3	CARRASCO RANINAO XIMENA A		5	GARCIA CARRASCO AARON		00040.0000	22/06/2017	03/12/2018	1	
3	CARRASCO RANINAO XIMENA A		6	GARCIA CARRASCO SCARLE		00040.0000	22/06/2017	03/12/2018	1	
3	CARRASCO RANINAO XIMENA A		7	CARRASCO RANINAO XIMEN		00040.0000	22/06/2017	03/12/2018	4	
4	ESPINOZA POBLETE CRISTEL		8	SAAVEDRA ESPINOZA MAIT		00040.0000	19/11/2018	06/12/2018	1	
5	SALINAS ESCUDERO KRISS RO		9	VALLE SALINAS SIHAM IS		00040.0000	19/08/2015	06/12/2018	1	
6	CANON VERA NATALIA BELEN		10	LEIVA CANON GIANN FRAN		00040.0000	24/06/2015	06/12/2018	1	
7	MERINO GALLOSO ELIZABETH		11	ALTAMIRANO MERINO JAVI		00040.0000	04/08/2014	06/12/2018	1	
8	CANON VERA NATALIA BELEN		12	RODRIGUEZ CANON MARTIN		00040.0000	24/06/2015	06/12/2018	1	
9	SALINAS ESCUDERO KRISS RO		13	GONZALEZ SALINAS NILTO		00040.0000	19/08/2015	06/12/2018	1	
10	ESPINOZA POBLETE CRISTEL		14	ESPINOZA POBLETE CRIST		00040.0000	19/11/2018	06/12/2018	4	
11	SALINAS ESCUDERO KRISS RO		15	SALINAS ESCUDERO KRISS		00040.0000	19/08/2015	06/12/2018	4	
12	MERINO GALLOSO ELIZABETH		16	MERINO GALLOSO ELIZABE		00040.0000	04/08/2014	06/12/2018	4	
13	MENA MORALES ANGELA ELIZA		17	MOREN MENA BENJAMIN IG		00040.0000	01/08/2015	10/12/2018	1	
14	AVELLO CANCINO NATALIA DE		18	RAMIREZ AVELLO FLORENC		00040.0000	05/11/2018	10/12/2018	1	
15	BETANZO SANHUEZA PAOLA AN		19	WALTON BETANZO JAVIERA		00040.0000	26/10/2018	10/12/2018	1	
16	MALDONADO GONZALEZ GENESS		20	MALDONADO GONZALEZ GEN		00040.0000	06/10/2017	10/12/2018	5	
17	BETANZO SANHUEZA PAOLA AN		21	BETANZO SANHUEZA PAOLA		00040.0000	26/10/2018	10/12/2018	4	





Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nº	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
18	AVELLO CANCINO NATALIA DE	13695478-4	22	AVELLO CANCINO NATALIA	13695478-4	00040.0000	05/11/2018	10/12/2018	4	
19	MENA MORALES ANGELA ELIZA	13451240-7	23	MENA MORALES ANGELA EL	13451240-7	00040.0000	01/08/2015	10/12/2018	4	
20	MELLA ARAYA CAMILA ANDREA	20647282-0	24	ARAYA MELLA BRUNO IGNA	26552741-8	00040.0000	26/03/2007	12/12/2018	1	
21	LABARRERA URIBARRI JAVIER	15370558-5	25	PINTO LABARRERA BRUNO	26317270-1	00040.0000	01/04/2017	12/12/2018	1	
21	LABARRERA URIBARRI JAVIER	15370558-5	26	OLIVARES LABARRERA DAN	22399890-9	00040.0000	01/04/2017	12/12/2018	1	
22	MELLA ARAYA CAMILA ANDREA	20647282-0	27	MELLA ARAYA CAMILA AND	20647282-0	00040.0000	26/03/2007	12/12/2018	4	
23	LABARRERA URIBARRI JAVIER	15370558-5	28	LABARRERA URIBARRI JAV	15370558-5	00040.0000	01/04/2017	12/12/2018	4	
24	YARLEQUE PALACIOS DAYANA	22719207-0	29	YARLEQUE PALACIOS DAYA	22719207-0	00040.0000	08/08/2012	14/12/2018	5	
25	ORTIZ CANIPAN ALEJANDRA D	13695858-5	30	MUNOZ ORTIZ JOSE TOMAS	24863923-7	00040.0000	29/10/2018	17/12/2018	1	
25	ORTIZ CANIPAN ALEJANDRA D	13695858-5	31	MUNOZ ORTIZ JUAN JOSE	24863910-5	00040.0000	29/10/2018	17/12/2018	1	
25	ORTIZ CANIPAN ALEJANDRA D	13695858-5	32	MUNOZ ORTIZ JAVIERA IG	21003425-0	00040.0000	29/10/2018	17/12/2018	1	
25	ORTIZ CANIPAN ALEJANDRA D	13695858-5	33	ORTIZ CANIPAN ALEJANDR	13695858-5	00040.0000	29/10/2018	17/12/2018	4	
26	VALENZUELA GONZALEZ PABLA	14169591-6	34	BUSTAMANTE VALENZUELA	24547649-3	00040.0000	30/11/2007	18/12/2018	1	2
26	VALENZUELA GONZALEZ PABLA	14169591-6	35	BUSTAMANTE VALENZUELA	21857028-3	00040.0000	30/11/2007	18/12/2018	1	2
26	VALENZUELA GONZALEZ PABLA	14169591-6	36	BUSTAMANTE VALENZUELA	21315377-3	00040.0000	30/11/2007	18/12/2018	1	2
26	VALENZUELA GONZALEZ PABLA	14169591-6	37	VALENZUELA GONZALEZ PA	14169591-6	00040.0000	30/11/2007	18/12/2018	4	
27	CONTRERAS RODRIGUEZ CLAUD	16640223-9	38	EYZAGUIRRE CONTRERAS J	26534758-4	00040.0000	05/07/2018	19/12/2018	1	
28	CCAIHUARI PANCORBO ADELMA	14673826-5	39	APONTE CCAIHUARI MARIO	24137146-8	00040.0000	30/11/2013	20/12/2018	1	2
29	ROSALES MUNOZ ROSA MARIA	11269411-0	40	ARAVENA ROSALES MAURA	21549543-4	00040.0000	15/07/2014	20/12/2018	1	
29	ROSALES MUNOZ ROSA MARIA	11269411-0	41	ROSALES MUNOZ ROSA MAR	11269411-0	00040.0000	15/07/2014	20/12/2018	4	
30	MORAGA LUENGO SUSANA SIXT	08960903-8	42	GALVEZ MORAGA ISIDORA	21174987-3	00040.0000	29/08/2015	24/12/2018	3	
30	MORAGA LUENGO SUSANA SIXT	08960903-8	43	MORAGA LUENGO SUSANA S	08960903-8	00040.0000	29/08/2015	24/12/2018	4	
31	LOPEZ CONCHA LUISA ISABEL	12491770-0	44	ESPINOZA LOPEZ GISSEL	21807753-6	00050.0000	12/02/2015	29/11/2018	1	
31	LOPEZ CONCHA LUISA ISABEL	12491770-0	45	LOPEZ CONCHA LUISA ISA	12491770-0	00050.0000	12/02/2015	29/11/2018	4	
32	MOLINA AREVALO VERONICA A	23990551-K	46	HERNANDEZ MOLINA CESAR	25218481-3	00050.0000	26/05/2017	07/12/2018	1	
32	MOLINA AREVALO VERONICA A	23990551-K	47	MOLINA AREVALO VERONIC	23990551-K	00050.0000	26/05/2017	07/12/2018	4	
33	CAPETILLO PALMA VALENTINA	19124750-7	48	NAVARRO CAPETILLO TOMA	26480957-6	00050.0000	03/11/2015	10/12/2018	1	
34	CONSUEGRA CATRILAF CARINA	15901286-7	49	TRONCOSO CONSUEGRA BAS	22219757-0	00050.0000	25/10/2010	10/12/2018	1	2
35	CAPETILLO PALMA VALENTINA	19124750-7	50	CAPETILLO PALMA VALENT	19124750-7	00050.0000	03/11/2015	10/12/2018	4	
36	CONSUEGRA CATRILAF CARINA	15901286-7	51	CONSUEGRA CATRILAF CAR	15901286-7	00050.0000	25/10/2010	10/12/2018	4	
37	MORAGA PINO ROMINA ANDREA	17282186-3	52	MORAGA PINO ROMINA AND	17282186-3	00050.0000	14/11/2018	18/12/2018	5	
38	LETELIER GARRIDO PATRICIA	12065385-7	53	MORAN LETELIER ESTEFAN	21119829-K	00060.0000	12/12/2007	20/12/2018	1	
38	LETELIER GARRIDO PATRICIA	12065385-7	54	LETELIER GARRIDO PATRI	12065385-7	00060.0000	12/12/2007	20/12/2018	4	

Código 1 = Chile Solidario
Código 2 = Revisado

El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Febrero de 2019 , sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.
El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.



060106010109

2.- Concédese Subsidio Familiar a los recién nacidos que se indican a continuación:

Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Caus	Tipo Causante

El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes, y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDÉS

ALCALDE SUBROGANTE

OMAR SAFFIE LAMAS

ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal

- Instituto de Normalización Previsional

JPRS.DPR.MICV.GRC.ECS.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDÉS

SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL



060106010109



SECCIÓN 1ª Nº 71

LAS CONDES, 11 ENE 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 8610 del 15 de diciembre de 2018, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio 2019; el acuerdo Nº377 / 2018 de 983ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 06 de diciembre de 2018; el Informe de Imputación Nº 811 de fecha 03 de enero de 2019; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5999 de fecha 22 de agosto de 2018, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

- 1º. **APRUEBASE** el proyecto de Inversión Nº 608 - 2019 denominado "**Parques**", en un monto de **M\$2.115.000.-**
- 2º. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a las anotaciones correspondientes en el ítem y asignación identificatorias que se indican:

SUBTÍTULO	:	31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN
ÍTEM	:	02	PROYECTOS
ASIGNACIÓN	:	002	CONSULTORÍAS
ASIG. INTERNA	:	006008	(608/2019) PARQUES
CONTRACUENTA	:	1610202031002	
VALOR	:	\$15.000.000	
PROGRAMA	:	\$15.000.000	SECPLAN

ASIGNACIÓN	:	004	OBRAS CIVILES
ASIG. INTERNA	:	006008	(608/2019) PARQUES
CONTRACUENTA	:	1610204031004	
VALOR	:	\$1.955.000.000	
PROGRAMA	:	\$1.955.000.000	SECPLAN

ASIGNACIÓN	:	005	EQUIPAMIENTO
ASIG. INTERNA	:	006008	(608/2019) PARQUES
CONTRACUENTA	:	1610205031005	
VALOR	:	\$145.000.000	
PROGRAMA	:	\$145.000.000	SECPLAN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|--|------------------------------|
| - Dpto. Construcción y Aguas | - Dpto. de Finanzas |
| - Dpto. Parques y Jardines | - Dpto. Estudios e Inversión |
| - Contraloría Municipal | - Dpto. Presupuesto (c/a) |
| - Dirección de Administración y Finanzas | - Of. de Partes |
| - Secplan | |



SECCIÓN 1ª Nº

73

LAS CONDES,

11 ENE 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2018 enviado por Francisca Seguel; el Decreto Alcaldicio Sección 1a N° 5999 de 22 de agosto de 2018 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F. L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. OTORGASE permiso precario a **Francisca Seguel González**, rut número 20.428.245-5, domiciliado(a) en Las Perdices N° 26, Piedra Roja, para la ocupación del Parque Los Domínicos, para realizar el emprendimiento Universitario denominado "Refrutiliza", a realizarse desde el día lunes 14 de enero de 2019 hasta el día viernes 25 de enero de 2019, entre las 10:30 y las 17:00 horas, fechas y horarios en que se incluyen los trabajos de montaje y desmontaje de los elementos necesarios para el normal desarrollo del emprendimiento, ocupando un espacio aproximado de 5 m2.

El emprendimiento consistirá en un carrito de 2 metros por 1 metro, en el que venderán jugos naturales en vasos de papel Kraft.

Para el desarrollo de esta actividad, el(la) beneficiario(a) podrá instalar los siguientes elementos: un carro de acero de 2 metros por 1 metro, un refrigerador de 100 litros, un quitasol y un generador.

2. Al término de la actividad, el(la) beneficiario(a) del presente permiso, deberá retirar los elementos y hacer entrega del espacio utilizado en las mismas condiciones en que fue entregado.

3. El(la) beneficiario(a) del presente permiso, deberá adoptar todas las medidas de seguridad para los ejecutantes y público, siendo responsable de todos los perjuicios o accidentes que pudieran ocasionarse por motivo de la actividad autorizada.

4. Mantener el orden, buen comportamiento del público y la seguridad, durante el montaje, desarrollo de la actividad y desmontaje, cuidando de no emitir ruidos molestos ocasionados por equipos de sonidos, que puedan alterar la tranquilidad de los sectores residenciales aledaños.

Por lo anterior, Inspectores del Departamento de Seguridad Ciudadana, verificarán y medirán que la amplificación y volumen no exceda de los niveles de sonidos permitidos y estipulados en la Ordenanza sobre Sonidos y Ruidos Molestos de la Municipalidad de Las Condes, aprobada por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 504 de 9 de febrero de 1999.

5. Durante todo el tiempo de vigencia del permiso deberá mantener el recinto y sus alrededores en perfectas condiciones de limpieza.

6. Velar por el cuidado de las áreas verdes y no interferir con las actividades regulares de mantención y mejoramiento que realiza la Municipalidad en el recinto.

7. Permitir en todo momento el libre paso de los peatones por el parque, no interfiriendo senderos.

8. Acusar recibo de toda comunicación que se le haga desde la Municipalidad y dar respuesta a ella en el plazo requerido o de manera inmediata si así se le requiere por la gravedad o urgencia del asunto.

9. Informar oportunamente y por escrito a la municipalidad, las dificultades o impedimentos detectados y que afecten el cumplimiento de las obligaciones.

10. Será obligación de el(la) beneficiario(a) contar con todos los permisos y patentes municipales para la venta de los productos, además contar con el permiso correspondiente de la Seremi de Salud.

11. Al beneficiario(a) del presente permiso le estará prohibido:

- a) Instalar o mantener atriles, paneles o cualquier elemento de exhibición de productos no autorizados en áreas del parque y que exceda la superficie autorizada en el presente permiso. Asimismo, no podrá hacer uso de bancas, cajones ni colocar sogas, o hacer uso de los árboles o postes del alumbrado eléctrico o cualquier tipo de mobiliario con el fin antes mencionado.
- b) Consumir, vender o incitar al consumo de bebidas alcohólicas o drogas al interior o al exterior del espacio público autorizado.
- c) Vender productos no autorizados.

12. Doña **Francisca Seguel González** deberá hacer entrega dentro de los cinco días siguientes a la notificación del presente decreto en la Tesorería Municipal, un Vale Vista Bancario por la suma de \$20.000 (veinte mil pesos) a nombre de la Municipalidad de Las Condes, RUT N° 69.070.400-5, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones que le impone el permiso. La no entrega en tiempo, forma o plazo de esta garantía será causal de término del permiso.

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo número 12 número 8 de la Ordenanza de Derechos Local de Derechos Municipales de La Municipalidad de Las Condes aprobada por Decreto Alcaldicio Sección 1ª 5755 de 16 de agosto de 2018, doña **Francisca Seguel González**, ya individualizada, deberá pagar por concepto de derechos de ocupación de espacio público, la suma equivalente a UTM 0.1 por metro cuadrado anual, lo que corresponde a UTM 0.0416 mensual. Este pago deberá ser mensual y deberá pagarse dentro de los primeros cinco días de cada mes de funcionamiento, en el Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

14. Se hace presente que doña **Francisca Seguel González** responderá de toda indemnización que deba pagar la Municipalidad en caso de daños o perjuicios causados con motivo u ocasión del presente permiso.

15. Corresponderá al Departamento de Parques y Jardines supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente permiso.

16. La Municipalidad podrá poner término al presente permiso, antes del plazo señalado, sin expresión y causa y sin derecho a indemnización alguna. De igual modo se procederá en caso de no cumplimiento de alguna de estas obligaciones por parte del beneficiario.

17. Notifíquese al interesado personalmente, por cédula o por carta certificada, por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

Interesado
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección de Seguridad Pública
Departamento de Finanzas
Departamento de Inspección y Prevención de Riesgos
Departamento de Parque y Jardines
Departamento de Patentes Municipales
Departamento de Eventos, Deportes y Recreación.
Tesorería Municipal
Of. de Partes
Secretaría Comunal de Planificación
08.01.2019_FHM_Dec. Emprendimiento UAI, Francisca Seguel



DEC. SECCION 1^{era} N° 75

LAS CONDES, 11 ENE 2019

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°2/192 de fecha 12 de Noviembre de 2018 del Director de Tránsito y Transporte Público que solicita Giro Global a nombre del funcionario Sr. Luciano Alarcón Guajardo, R.U.T.: 7.107.316-5; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Decreto (H) N°2.062 de fecha 27 de Diciembre de 2017 en lo relativo a Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos 2018; el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 8610 de fecha 15 de Diciembre de 2018 que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes y del Capital para el ejercicio 2019; el Informe de Imputación N° 938 de fecha 08 de Enero de 2019; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^{era} N° 2681 de fecha 01 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Sección 1^{era} N° 1125 de fecha 13 de Marzo de 2014.

DECRETO

1.- PÓNGASE a disposición de Sr. Luciano Alarcón Guajardo, funcionario Grado 5°, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, R.U.T.: 7.107.316-5, hasta la suma de 15 UTM en carácter de Giro Global, con el objeto de atender gastos menores derivados de la implementación y desarrollo del proceso de renovación de Permisos de Circulación.

2.- El Señor Luciano Alarcón Guajardo deberá rendir cuenta documentada dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al de recepción de dicho Giro Global en la Dirección de Control.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Ítem 12 Otros Gastos de Bienes y Servicios de Consumo, Asignación 002 Gastos Menores, Asignación Interna 021 Luciano Alarcón Gajardo. Contra cuenta: 532.12.22.012 Gestión Interna.

4.- El Departamento de Recursos Humanos velará por la vigencia de la Póliza de Fidelidad Funcionaria.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:

Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. de Finanzas
Tesorería Municipal
Oficina de Partes

R.L.H.H.



11:50.

348

876291



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/JAGD

Nº 76 /
Sección 1ª
Materia: Capacitación

OFICINA
DE
PARTES

LAS CONDES, 11 ENE 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 72 y demás pertinentes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2681 de fecha 01 de junio de 2009; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014;

DECRETO

1.- DESIGNASE, en Comisión de Servicio al funcionario municipal que se señala, para que asista al Encuentro Nacional de Desarrollo Comunitario, organizado por el Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales y que se realizará los días lunes 14 y martes 15 de enero de 2019, en el Centro de Eventos Las Majadas de Pirque, ubicado en José Julio Nieto S/N°, Loteo Parque Las Majadas, Pirque.

Nº	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DEPENDENCIA
1	7.296.562-0	CIFUENTES	VERGARA	MARIA ISABEL	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL

2.- El traslado se realizará en la camioneta municipal P.P.U. JD-CL-33, conducida por el Sr. Luis Ávalos Aranda, Rut: 10.004.156-1, dependiente del Departamento de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- PAGUESE, los gastos de traslado, combustible, estacionamiento, peajes y otros asociados, previa presentación de la documentación respectiva los que se imputarán al Subtítulo e ítem correspondiente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Control
Administrador Municipal
Oficina de Partes
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción y Asistencia Social
Depto. de Recursos Humanos
Archivo JAGD

348.

